Juéves 7 de Enero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto 2 centavos — AÑO II—Num. 697

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ m/n.	0.50
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

¡PUES HABLEMOS SÉRIAMENTE!

Les pido que tomen á lo sério la vida, como la toma á los setenta y cinco años

D. F. Sarmiento.

Cuánta influencia produciría esa *queja*, esa honda lamentacion de un anciano, si estuviese suscrita por otra firma!

Sería capaz de aflojar los dedos y hacer caer la pluma pronta á herirlo, en uso del legítimo derecho de defensa, devolviendo injuria por injuria.

Pero, firmada por Sarmiento!...

A él le tocaba haber comenzado por tomar á lo sério esa larga vida que ha vivido, y enseñarnos con su ejemplo á los que vinimos despues.

Sobre él pesaba la obligacion moral de enseñar á la juventud la moderacion, la circunspeccion, el respeto á sus semejantes, la abnegacion, la templanza, etc.

Pero, su vida entera ha sido un desmentido elocuente á todos esos principios: el que jamás tuvo una palabra de veneracion para la virtud en accion, no puede reclamarla para las pasiones en ebullicion.

El que nunca pagó su tributo de respeto á nadie, ni aun á los mismos muertos, no tiene el derecho de exijirlo para los vivos.

El que fué malo y perverso y dañino desde muchacho hasta viejo, tiene que cargar en la edad senil con el fruto de su malignidad y perversidad.

Qué hacerle?—Es la ley de Dios!

Edgar Quinet, sin haber llegado á la edad de Sarmiento, se ocupaba de formar su cortejo fúnebre;—sentimiento, ó impulso, ó inclinacion muy natural en los viejos que no están locos, y que, por el hecho de no estarlo, saben que la naturaleza no se ha comprometido á alimentarlos durante un siglo entero en cambio de sus despojos.

—Para ese dia solemne, decía mas ó menos (y tenía la seguridad de que debía ser solemne), invito para que me acompañen al cementerio á todos los amigos que he sabido conservar á fuerza de abnegacion y sacrificios, á todas las nobles ideas que he servido con absoluto desinterés, á todos los grandes principios en cuyo nombre he batallado durante medio siglo, á todas las creaciones virtuosas en que he puesto mi grano de arena ó mi gota de sudor, etc., etc.

Aun sin conocerlo, sin saber quién ha sido este apóstol y mártir, da ganas de entrar á formar parte del cortejo, siquiera sea como intruso... ¡siéntese uno tan ennoblecido, tan elevado, tan dignificado en semejante compañía!

Pero aquí!... yo no sé qué pensar de este hombre que pudo ser (porque así le soplaba el viento de la fortuna) el árbitro de los destinos de su patria, y que prefiere morir abominado por sus conciudadanos.

La suerte, ó su buena estrella, lo trajo á flote sobre el oleage de sus pasiones sin freno y lo llevó á las elevadas eminencias del mundo político argentino.

Y ni allá moderó sus ímpetus, ni entró en razon, ni hizo nada por reconciliarse con lo humano!

Por el contrario: el aire de las alturas que atempera é invita á la reflexion, no hizo mas que excitar su intolerancia y acentuar su egoismo.

Ráfagas de silencio despreciativo pero edificante envolvieron su persona cuando bajó de la Presidencia de la República.

Pero él siguió adelante, obedeciendo solamente al impulso de sus instintos; y estando abajo, fué él mismo hombre intemperante, insocial, inaguantable que estando arriba.

Si bajó rodeado de la indiferencia pública, no se ocupó sino de trabajar por que esa misma indiferencia se convirtiera en repulsion, en repugnancia, en malquerencia.

Y á fé que lo ha conseguido!

Hoy, cuando se aproxima su última hora, cuando se siente ya con un pié en la tumba y con el frio de la muerte en el alma, todavía rasga la mortaja para sacar el brazo y apedrear á los transeuntes, ó para hacer pitos á los vecinos, ó para escribir con un terron de tierra del cementerio alguna execracion ó alguna blasfemia contra alguna persona á quien no conoció sino de nombre!

Con razon dicen las beatas que, cuando se muera, se ha de ir derecho al infierno!... Y todavía pide que tomen á lo sério la vida *como él la toma.* ¡Qué sarcasmo!

¡DE PURO INOCENTON!

Es bastante intrigante la *lealtad* que mútuamente se guardan los candidatos coaligados contra el doctor Juarez Celman.

Es intrigante, por lo *novedoso*—es decir. porque se trata de una lealtad *relativa.*

Cada uno lleva su sinceridad hasta por ahí no mas, pudiendo asegurarse que en ninguno de ellos raya la bondad del propósito á donde raya la bondad de las palabras.

Felizmente, falta menos de dos meses para que el público espectador sepa quién engaña á quién—ó mejor dicho—para que sepa cuál de los tres ha sido el mas *diablo* y ha conseguido burlar á sus consocios.

Desde luego, el doctor Irigoyen ha reunido sus partidarios en asamblea y les ha declarado terminantemente que no tiene la menor intencion de entrar en tratos sobre la Presidencia de la República; que todo lo que se hace en las conciliábulos de los Candidatos Unidos, se refiere á manifestaciones de opinion, reuniones de todos los clubs en uno para meter miedo á nadie, bulla, pura bulla, pamplinas, etc.,—y hasta reparto de diputaciones al Congreso que no obtendrán.

Pero nada mas! —Que en tratándose de la cuestion de electores, ya es otro cantar!—(Véase *El Orden* en que está publicado ese manifiesto de Irigoyen—hace tres dias).

Si son estas las declaraciones esplícitas del mas moderado, el menos travieso, el mas circunspecto y hasta el mas almibarado de los aliados, ¿ cuáles serán los planes tenebrosos del mas falso y taimado de los políticos argentinos?

Por eso dijimos oportunamente que *El Orden* habia hecho mal en publicar esas simplezas de su candidato: debió tener presente que él está entre tahures, entre gentes avezadas á estos manejos indignos, entre *pájaros* que se pierden de vista.

Mitre y Rocha!—pues vea usted qué par de piezas!—Son Dios y Mahoma en tratándose de fraude y de pillerías electorales. Y D. Bernardo entre ellos!... un hijo de familia llevado con engaños á un garito en que se juega con dados cargados, ó curados, ó qué sé yo cómo se llaman!...

En suma: es muy factible, muy sencillo todo lo hecho hasta aquí; pero, llegando al punto en que sea necesario designar la persona que ha de oponerse en los comicios al Dr. Juarez Celman, al Diablo con todo!

No habrá liga, ni coalicion, ni pacto, ni conciliacion, ni nada!—Habrá Rocha, Irigoyen, Gorostiaga (¿?) y hasta Sarmiento!—pero no habrá quién afloje.

Ahí los esperamos!

Pero, mientras llega ese momento, conste que don Bernardo ha sido el mas pavo de los tres,—puesto que ha sido el único que, en una sociedad de puros *vivos*, ha mostrado su mala intencion hablando con un candor que se confunde con la candidez.

¡EN LA NUCA!

Esto otro es mas sabroso que todo lo anterior: se refiere á otra pamplina de los diarios de la liga.

Se recuerda—por supuesto—cuánta bulla hicieron con un telegrama del Dr. Juarez Celman á don Angel S. Pizarro.

Y tanto movieron la cosa, que ha resultado ¡horror! que el Senador Dídimo ya no respeta ni á los miembros de su familia, y aparece como un...

Vamos! el Senador Pizarro es nuestro amigo particular, y esa amistad nos ata la lengua.

No escribiremos, pues, el calificativo que se escapa de los puntos de la pluma; pero diremos que su conducta no ha sido correcta.

Lo que ha hecho, no es lindo.

Pero, ¿qué es lo que ha hecho?

No lo diremos nosotros, porque somos amigo del aludido.

Es mejor que lo diga su pariente.

Hé aquí el telegrama que le ha dirigido al Dr. Juarez Celman.

Va sin comentarios:

«Buenos Aires, Enero 5.—La publicacion de su telegrama hízose sin mi consentimiento y contra mi voluntad. Así lo haré constar públicamente por la prensa. Debe Vd. hacer justicia á la lealtad de su affmo. amigo.—*Angel S. Pizarro.*»

M. BAHAMONDE

El Sr. D. Manuel Bahamonde ha dejado su puesto de Secretario de la Redaccion de FIGARO, que desempeñó durante mas de año y medio.

Motivos enteramente particulares, absolutamente estraños á la política, le han aconsejado esa determinacion.

Es una gran pérdida para este diario.

Pierde un colaborador inteligente y entusiasta, espiritual y decidido, ameno y laborioso.

Muy difícil nos será llenar el vacío dejado en las columnas de FIGARO por la ausencia del señor Bahamonde.

Al decirle adios al viejo compañero de tareas, le deseamos todo género de prosperidades.

Que vientos propicios barran su camino, sea cuál fuere el rumbo á que dirija sus pasos!

"RECUERDOS DE PROVINCIA"

Aquella edicion de los panfletos de Sarmiento que, por favor del Presidente Roca, se hace actualmente, no está completa.

Su autor parece haberse recien ahora apercibido de que *sus obras* no son suficientemente puercas, y trata de enmendar la plana.

Con tal motivo, está escribiendo en *El Censor* (diario costeado por Rocha con dineros sustraidos al Banco de la Provincia) una série de artículos *complementarios*, firmados y rubricados por su autor.

Es con el objeto de hacer votar por el Congreso del 86 alguna nueva suma para una nueva edicion?

No lo sabemos; pero el sabor de estos últimos capítulos, muy parecido á los anteriores, es de un olor mucho mas fuerte.

Como en aquellos panfletos y en estos agregados no se trata sinó de ser tan desvergonzado cuanto se pueda, será el mejor el mas grosero.

Va una muestra (que debe ser intercalada en seguida de la famosa batalla del *Piojito*) y que el Congreso del 86 debe tomar en cuenta al votar la nueva suma.

Taparse las narices, y leer!—Dice así:

«Siendo jóven de veinte años en una aldea de Chile hacíamos entre muchos la noche buena; y prolongándose demasiado la fiesta, nos subimos varios á la torre de la iglesia, buscando la aurora en el horizonte que cierran los Andes, ó en fin hacer algo mientras amanecia. Descendíamos la escalera siguiendo como guía el pasamanos, cuando sentimos algo que no era madera ni ambar que nos tocaba. Cada uno llevó su parte, pero no era fácil descubrir al autor del feo chasco.

«Propúseme averiguarlo, y á cada uno que encontraba le decía: ¡Pero hombre, quién habrá sido el autor de tan graciosa broma! pero ha visto qué chasco tan gracioso! A mí no me ha tocado porque venia el último; pero eso no quita que sea muy gracioso! Uno mordió el anzuelo é inclinándose me dijo al oido: yo fuí; pero no digas nada. Qué he de decir, le contesté, pasándole mi mano recargada, desde lo alto de las cejas hasta la barba y como apretando con efusion se encuentra el labio, allí quedó la preciosa carga, diciéndole: anda á lavarte cochino, y cuenta con mi silencio: los pasamanos de las escaleras son sagrados, y no deben profanarse..........................

....

D. F. Sarmiento.

Vaya esa firma al pié de esa porquería para vergüenza del puerco que la escribió!

Y venga luego el Congreso del 86 á votar sumas de dinero para alimentacion de chanchos que ni siquiera saben guardarse á si mismos los respetos indispensables para ser admitidos en sociedad!

ÚLTIMA HORA

LA NOTICIA DEL DIA

La gran noticia!—tanto mas grande cuanto mas inesperada por los diarios de los Candidatos Unidos del Rio de la Plata, que especulan con la ruina de la Patria!

El empréstito, el famoso empréstito, el tan calumniado empréstito, ha sido al fin lanzado!

Y lo ha sido con éxito completo—con «gran suceso», como dicen los franceses.

Desde el primer momento, ha tenido un premio de un dos por ciento.

Y basta! Que hablen ahora los habladores, y que sigan gritando los gritones!

CARTAS CAMBIADAS

Insertamos á continuacion la carta de despedida dirigida por el Ministro chileno señor Montt al Presidente de la República, y la contestacion de éste á aquel.

Es satisfactorio ver estos juicios tan sérios, tan graves y concienzudos, al lado de la chavacanería é irritante injusticia de los *juicios* de nuestra prensa bullanguera.

El contraste que ofrecen, es edificante.

Hé aquí las cartas cambiadas:

Legacion de Chile en el Plata.

Montevideo, Diciembre 31 de 1885.

Señor Presidente:

Tuve hace poco en Buenos Aires, al tiempo de despedirme de V. E., el honor de decirle que le remitiria de Montevideo la carta de retiro que aguardaba y se me habia anunciado de Chile. No me la ha traido el último correo marítimo, y es de temer que no me venga tampoco, antes de mi partida, por la vía de tierra. Atribuyo la demora al deseo, repetidas veces manifestado por el Ministerio, y para mi muy honroso, de que permanezca yo en el puesto y retrase mi regreso á Chile.

Ya que no he podido presentar á V. E. en persona ó enviarle desde aquí las letras que ponen término á mi cargo de plenipotenciario de Chile, permítame V. E. que le esprese, siquiera sea en forma menos regular y correcta, los hemenajes de mi reconocimiento por la acogida bondadosa que V. E. y su digno gabinete me han dispensado durante los dos años de mi residencia oficial en el Plata.

La política internacional de V. E., siempre elevada, franca y leal, ha hecho tan grato como fácil el desempeño de mis delicadas funciones. He hallado en su gobierno, como tambien las han esperimentado todos mis colegas, las raras y felices condiciones que ganan el prestigio con las afecciones, porque V. E., reflejando en sus actos de jefe de la Nacion la índole de su noble carácter, ha sabido unir la cortesía á la firmeza, concertar la equidad con la mas vigilante defensa de su derecho y armonizar el interés argentino con el respeto de los fueros estraños.

V. E. y su Gobierno han recibido por ello la mas envidiable recomprensa. La República Argentina goza hoy de gran consideracion en el extranjero, ha despejado todas las controversias externas que podian distraerla de la labor interior, y consagra hoy sus fuerzas, tranquila, respetada y rodeada de simpatías, á la tarea del progreso y al perfeccionamiento de sus instituciones.

Este resultado honra infinito á V. E. y á su digno Ministro de Relaciones Exteriores. Se requeria un tino superior para esquivar conflictos en un país que tiene en su suelo medio millon de estrangeros, hijos todos de naciones fuertes y celosas de sus fueros, y cuyo dilatado territorio, no bien trazado por la naturaleza ni por los hombres, se toca con cinco estados limítrofes. V. E. ha salvado ese doble escollo. Al huésped de fuera le ha hecho olvidar, á fuerza de proteccion, que tenia á quien llevar sus quejas y ha celebrado con los vecinos, pactos que prueban, á la vez que sagacidad y moderacion, una altísima inteligencia del interés americano.

Acoja tambien V. E. junto con mis homenajes de despedida, los votos que hoy, 31 de Diciembre, hago por que el año que empieza mañana, sin duda el de mas dura prueba para V. E., sea asimismo el de su mayor éxito y gloria.

Tales son los anhelos fervientes de su agradecido y respetuoso amigo

A. MONTT.

Al Exmo. Sr. General D. Julio A. Roca, Presidente de la República Argentina.

Buenos Aires, Enero 5 1886.

Señor Ministro:

Queda en mi poder su atentísima del 31 del ppdo. por la que me hace saber las causas de su próxima partida para Chile, sin esperar la Carta de Retiro que debe poner término á su mision diplomática, insinuando, de paso, que la demora de esa carta es ocasionada por el deseo que le ha manifestado su Gobierno de que permanezca en el puesto que tan dignamente desempeña.

Respetando las razones personales que obligan á V. E. en el sentido de abandonar este país para regresar al suyo, agradézcole vivamente los benévolos conceptos con que V. E. juzga mi gobierno, cuyos actos ha presenciado con imparcial criterio durante los dos años que ha permanecido entre nosotros.

V. E. debe estar convencido de mi constante anhelo por mantener la paz y estrechar cada dia las relaciones políticas y de todo órden con las naciones amigas y especialmente con las limítrofes.

En este propósito, por lo que respecta á Chile, no he omitido ninguna ocasion en que me haya sido posible evidenciar esta tendencia de mi Gobierno, para lo cual he encontrado siempre en V. E. un espíritu de amistosa reciprocidad.

Recordaré con satisfaccion el trato cordial de V. E. en sus relaciones diplomáticas y particulares; el ánimo sincero con que ha propendido á estrechar los vínculos fraternales que nos ligan á Chile como á las demás Repúblicas de esta parte del Continente.

Considerando V. E. como uno de los ciudadanos mas distinguidos de su país por su ilustracion, cultura social y dotes singulares de carácter, ha merecido justamente las demostraciones afectuosas del Gobierno y pueblo Argentino, mientras ha desempeñado la importante mision que Chile habia confiado á su competencia, y durante la cual ha contribuido eficazmente á hacer desaparecer las asperezas que aún subsistian en nuestras relaciones despues de firmado el tratado de límites que puso término á tan larga como enfadosa cuestion.

Son, por estas consideraciones, muy significativos y de la mas alta valía, para mi espe-

cialmente, los juicios favorables con que V.E. me honra en la comunicacion que contesto, y me complace espresarle los votos que hago en este momento por la prosperidad de su patria y por la felicidad personal de V. E.

Deseándole grato retorno al seno de los suyos, acepte V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion y aprecio.

JULIO A. ROCA.

A S. E. el E. E. y Ministro Plenipotenciario de Chile, D. Ambrosio Montt.

SUELTOS

Todos nuestros lectores habrán notado que Rocha no le dá á su socio Irigoyen ninguna participacion en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; pero habrán notado tambien que Irigoyen no lo dá á su socio Rocha ninguna participacion en el Gobierno de la Provincia de Tucuman.

En eso van iguales: se tratan como era de esperarse, pues nadie llevó su tontera hasta el grado de creer que las cosas sucederian de otro modo.

Pero no se ha notado que en la Capital, «llamada á dar color y tono á la eleccion», como dice Mr. Walls, Rocha lo ha fumado de lo lindo.

Véase, sino, la composicion de las mesas receptoras de votos: casi no hay en ellas un irigoyenista.

Lo hizo creer que todo era lo mismo, puesto que *todos* eran *uno*,—y el Juez Tedin pisó el palito.

Qué barbaridad!

***

Anúnciase una *gran* novedad.

Todos los partidos coaligados contra el doctor Juarez Celman, se reunirán en uno de los teatros de la Capital, *asistidos por el General Mitre.*

Allá harán discursos, muchos discursos, muy bravos discursos...; pero nada mas que discursos.

A la cola de don Bartolo, irán los Candidatos Unidos, todos los candidatos unidos; despues los Delegados de los mismos, todos los delegados; en seguida, los Comités de los mismos, todos los Comités; y, por último, los partidos que sostienen las distintas candidaturas de los mismos, todos los partidos.

Ha de estar lindo aquello!—y aun cuando los discursos dejaran mucho que desear, no podria negarse que una fiesta chinesca es, cuando ménos, una novedad en la Capital de la República.

Esperamos el programa.

***

Hay mucha escacés de hombres, ó hay demasiada abundancia de papeles en la comedia política que están representando los Candidatos Unidos del Rio de la Plata?

Decimos esto con la mayor inocencia del mundo, sin ánimo de ofender á nadie, porque hemos visto que al *famoso* Gorostiaga (Diputado de Roca, nombrado por recomendacion de Marcos Paz) lo han nombrado *delegado* rochista en la asamblea de *idem*.

Don Pancho el de La Plata, ó Silva Garreton, darian mas tono al nombramiento.

Es nuestra humilde opinion.

***

Notamos que Sarmiento ya no es hijo mimado de la prensa que el Dr. Rocha costea con los dineros sustraidos al Banco de la Provincia... aunque *El Censor* tambien pertenezca al gremio.

Ya no le trascriben sus artículos, ya no lo aplauden, ya no le hacen *¡chúmale!*

Por qué este cambio?

Porque *el otro* ya ha mostrado las uñas—es decir—ya ha salido á apedrar á los vecinos haciendo relumbrar su propia candidatura.

Rocha, naturalmente, está celoso de la *popularidad* del General de Division, que se ha dado á sí mismo el dictado de *único político honrado*, con el agregado de «el candidato de las Provincias».

Es una popularidad bárbara!

Figuraos que, á fuerza de servir á la patria y á la moral (con absoluta prescindencia de su persona) ya no le va quedando ni quien acompañe sus restos al cementerio cuando se muera!...

Rocha, que no tiene mucho mas sino por virtud del dinero del Banco, sentia que el General de Division le hacia sombra—y ordenó á *sus* diarios ese silencio glacial.

El cambio asi se esplica.

***

Decia *El Diario* que el Presidente de la República habia firmado mas de 50 ascensos militares para sus favoritos.

Mentira! – no son mas de 50—no son mas que 33.

Y mentira tambien lo de los *favoritos*: es para los que se hallan comprendidos en el art. 29 de la ley de ascensos militares, que dice así:

«A los gefes graduados se les acuerda la efectividad cuatro años despues de la fecha de los despachos del grado que obtuvieron, sin perjuicio de poder ser promovidos antes con arreglo á las disposiciones de la presente ley».

Y hé aquí los nombres de los *graduados* que han recibido la *efectividad*:

De Coronel—Los señores: José M. Avalos, Juan C. Boerr, Manuel Sanabria, Santiago Romero, Liborio Muzlera, Cecilio Ortiz.

De Teniente Coronel—Dalmiro Hernandez, Manuel de la Cuesta, Benjamin Sastre, Bernabé Martinez, Mariano Ruiz, José M. Fernandez, Julio Dantas, Nazario Oviedo, Dolveo Guevara, Martin Gonzalez, Dionisio Quiroga, Eleuterio Barros, Juan F. Vivot, Santos Plaza, José M. Berutti, José M. Fernandez.

De Sargento Mayor—José M. Aparicio, Agustin Pesao, Julian Martinez, José Orfila, Guerino J. Greni, Martin Viñales, José M. Lopez, Vicente Villarruel, Agenor Pacheco, Juan J. Gomez, Florencio Rosales.

COLABORACION

Culto papal

En la Roma antigua, se consideró el *Imperio* como objeto de culto oficial y público, de tal suerte, que la religion del César fué la peor de las idolatrías.

La adoracion del monstruo llamado Neron, como *Augustus*, se impuso á todos los habitantes del mundo romano, so pena de persecucion.

Por celo del culto de Roma y de Augusto, se confundió así el Poder Civil con el tipo de la intolerancia.

Para gozar del derecho romano, de la ciudadanía sin la cual era imposible la existencia civil, debian llevar la señal, la marca oficial de la religion de Estado.

Tiberio planteó el principio de la intolerancia civil contra la propaganda de cultos estrangeros.

El Emperador era gran pontífice, y defendió el culto romano como servicio público.

Claudio consolidó el culto latino, usó de rigor contra los judíos y persiguió con encarnizamiento las asociaciones religiosas.

Los actos de Neron fueron tipos de ferocidad.

Los sucesores de esos dueños de Roma fueron los papas que, bajo forma de teocracia, trataron siempre de restablecer ese culto católico romano como religion de Estado.

Desde el principio se concretó el cristianismo á ser religion individual, y por su individualismo, por su espiritualismo no debe ser perseguido, puesto que no puede formar un Estado fuera del Estado.

Tiene por principio el Estado moderno, que es civil, seglar, que una religion no tiene consecuencias civiles, efectos políticos; que no existe asociacion religiosa fuera del Estado.

Cuando se creen perseguidos los clericales, es por haber constituido en el dominio civil su jurisdiccion clerical, sus instituciones monásticas y por haber ocupado el campo argentino. Léase en *El Progreso* la «Conquista del Jesuitismo».

En la reaccion clerical, apoyada por tres candidatos á la Presidencia como instrumentos del jesuitismo, se restablecería el antiguo sistema de intolerancia civil.

Los candidatos políticos que mas afectan sostener el culto del Estado, se burlan de él, y preparan el inmoral sistema de que la religion no es buena sinó para el pueblo, como freno, medio, *instrumentum regni*.

La reaccion se hace á favor del ultramontanismo.

En materia religiosa, pues, debe respetarse la libertad del individualismo, y en materia política establecerse la tolerancia civil, la libertad de asociaciones meramente religiosas, que no sean corporaciones jesuíticas.

Pero no restablézcase la monstruosa complicidad del trono y del altar!

COSAS DE CASA

Nuestro estimable colega de *La Crónica* ha querido ver un «titeo» en nuestras breves apreciaciones sobre la persona del Dr. Porcel de Peralta.

Declaramos honorablemente que no fué tal nuestra intencion.

Lo que hay es que, en esta bendita tierra han dado en llamarle *mata-perros* al que alguna vez mató un perro.

Ya no podemos hablar formalmente sin que se diga: FIGARO está titeando.

Paciencia! tantos hay que, aun cuando se rian, hacen comprender que están llorando!

Pueden preguntárselo, sino, al mismísimo doctor don Manuel Porcel de Peralta.

Pregúnteselo *La Crónica*.

Les tucumanos no andan con chicas.

Se les van al humo á los juaristas y les reparten palos que es una maravilla... ó, cuando menos, los secan á multas.

Lo que hay de malo en esto último, es que no dan cuenta de la plata recibida; lo que hace suponer que se la meten en el bolsillo.

En cuanto á lo primero, les aconsejamos que se anden con piés de plomo y recuerden aquel refran que dice: no hay deuda que no se pague, ni plazo que no se cumpla, ni medida que no se llene, etc.

Tengan presente que, donde las dan, las toman.

Damos á continuacion el pragrama del gran concierto vocal é instrumental que tendrá lugar en el teatro Nacional el 8 del corriente:

PRIMERA PARTE

1º «Prince Mathusalem», ouverture á gran orquesta.—Strauss.

2º «Marche Solennelle» para harpa y piano por la señorita M. L. Méric y el señor Piazzini.—Gounod.

3º «Fantaisie-Caprice sur Faust» para violin, por el señor Gaito.

4º «Musica Proibita», melodía á gran orquesta, cantada qor la señora Ana Pavan Moretti.—S. Gastaldon.

5º «Rapsodia Americana», para flauta, por el señor Roig.—Terschark.

6º «Rondo caprichoso», para piano, por la señorita M. L. Méric.—Mendelssohn.

SEGUNDA PARTE

1º «Madame la patronne», ouverture á gran orquesta.—Suppé.

2º (A) «Souvenir de Blankenberghe.—Léonard.

(B) «Spaniche Tanze», para violin, por el señor Gaito.—Pablo Sarasate.

3º «The March of the men of Harlech», para harpa y piano, por la señorita L. Méric y el señor Piazzini.—John Thomas.

4º (A) «Estudio en *la* menor.—Thalberg.

(B) «Polonaise núm. 6», para piano, por la señorita J. Franci.—Chopin.

5º «No volverán» (rima LIII de Becquer), cantada por la señora Ana Pavan Moretti con acompañamiento de orquesta.—R. Parborell.

6º «Marcha d'Athalia» á gran orquesta.—Mendelssohn.

Sarmiento está riquísimo en *El Censor* de ayer: recien le ha llegado para él el año nuevo: saluda al 86 armándole un titeo bárbaro á don Goyo Soler.

Por ahí se conoce que el viejo camorrero está agotado—es decir – que se le han agotado los nombres de personas peleables por él.

Ahora se agarra de los indefensos con uñas y dientes!

A que no se permite esas bromas con el Redactor del *Pueblo*, por ejemplo?

A que no le moja la oreja!

Un belin!... no es bastante para empresa tan peluda. Necesitaría Sarmiento para abordarla, cuando menos, tres belines!

Pertenecen á nuestro colega de *La Tribuna Nacional* las líneas que en seguida insertamos.

Es un precioso tapaboca puesto por mano maestra á ciertos tontos que andan por ahí hablando doctoralmente de lo que no entienden.

Dice así el colega citado:

«Se ha dicho que el Dr. D. Justo P. Ortiz, camarista de feria actualmente, ha reemplazado indebidamente al Presidente ó Vice-Presidente de la Cámara de Apelacion, en la Junta Insaculadora establecida por el artículo 3º de la ley de 18 de Octubre de 1881. Los que han afirmado el hecho desconocen los términos de la ley y el carácter que inviste el Dr. Ortiz en la actualidad. La ley prescribe que integrará esa Junta el Presidente de la Cámara 1ª de Apelaciones, y en su defecto su reemplazante legal. Nadie ignora que, durante la féria de los Tribunales, el reemplazante legal del Presidente de dicha Cámara, es el camarista de féria. Siendo este el Dr. Ortiz, bien sentado estaba en la Junta Insaculadora, constituida durante esa féria.

Los políticos *hábiles* que se servian del correo para sus habilidades, no quieren leer el artículo de la ley que el Sr. Ojeda les mete por las narices.

Prefieren continuar repitiendo las simplezas que dijeron al principio.

Pues bien!—que sigan.

El mejor remedio, es dejarlos.

Don Francisco el de La Plata no sabe todavía que FIGARO ha cambiado de domicilio.

Sigue llamándole *el diarito de la calle de Cuyo*.

Cangallo! hombre, Cangallo!—número 106!—casa vieja y baja, donde no se despacha bebidas á ninguna hora del dia ni de la noche.

—Ah! con razon no llegó á sus noticias!

SECCION AMENA

El doble juego

—Por costumbre, obedeciendo tal vez á la inclinacion de murmurar, se dice: La humanidad es egoista! cada persona se ocupa solamente de su *ego*.

—No hay tal, nos decia ayer Arturo. La sociedad no tiene nada de egoista! Los miembros de la familia humana, sin distincion, tienen tan desarrollado el sentimiento de la filantropía, que antes de ocuparse cada uno de sí mismo, se ocupan de sus semejantes.

Todo lo que se relaciona con el prójimo les interesa.

Sus defectos, sus virtudes, su edad, su estirpe, paraje donde fué bautizado, la hechura de la cuna en que le mecieron, el color y clase de pañales que lo envolvieron, y cuanta minuciosidad se relaciona con él. Es necesario hacer brillar la verdad.

—Y qué le importan esas cosas, que son del esclusivo dominio individual, á la sociedad?

—Cómo! Le importa todo, tal es la filantropía social.

—Me parece que esa clase de interés amistoso se parece á la mala educacion.

—Distingamos. Hablo del egoismo que á cada instante se le enrostra á la sociedad. No hay egoismo donde hay curiosidad.

—La curiosidad no es filantropía.

—Para mí lo es. No se pueden aliviar dolores, ni consolar penas sin conocerlas previamente. De ahi proviene la confusion de llamar chismografía, á las preguntas que sobre cada persona se hacen.

—La pobreza se vé; no hay necesidad de preguntar si existe.

—Tampoco es cierta esa afirmacion, porque hay gente que oculta con tanto cuidado su situacion precaria, como si se tratase de un crimen.

No me olvidaré jamás de los esfuerzos extraordinarios que le ví hacer á Dª Ercilia y á su hija Ecuménica, para ocultar la pobreza. Ellas daban recibos todos los jueves. El piano, las alfombras y cuantos muebles, adornaban la casa, p[illegible]tenecian [illegible]tas personas.

El dueñ[illegible] de la c[illegible] veia un peso de alquiler.

El almacenero no cobraba nada de cuanto se consúmia. El verdulero, carbonero, lavandera y demás polilla que roe el bolsillo de los necesitados, no podian reunir un centavo, y á fin de que su enojo no les hiciese perder la cuenta, seguian suministrando á la buena señora y á su hija todo el gasto.

Por otra parte, Ecuménica, que parecia inteligente, hasta ne poder mas, tenía la galantería de ofrecer á los acreedores las primeras tazas de té, servidas por ella misma.

Era amable hasta el exceso con todos, y las personas que no estaban en el secreto de su vida, se prendaban de su amabilidad y finas maneras.

Difícilmente se habrá ocultado con mas arte, mas audacia, ni mas aplomo una pobreza extrema.

Los acreedores de aquella familia eran innumerables; pero la mayor parte de los jóvenes que asistian á los recibos creian que Dª Ercilia poseia una respetable fortuna.

Alguien aseguraba que esa fortuna estaba en cédulas, otros creian que en dinero dipositado en los Bancos, y no faltó quien intentase introducirse en la casa de Dª Ercilia para hacerle un copo, por suponer que el dinero estaba allí en grandes cajas de hierro.

A pesar del carácter atencioso de Ecuménica y de su madre, para todos los que concurrian á los recibos, se conocia cierta preferencia mal disimulada á favor de Virgilio, jóven gallardo cuyo exterior indicaba que era muy rico.

Cuando los dos jóvenes hablaban á solas, no se trataba mas que de joyas, carruajes, palacios, sirvientes, paseos por Europa, y cuanto puede agradar á dos jóvenes de buen gusto.

Doña Ercilia decia á sus acreedores:

—Esperen un poco mas. No he cobrado mis rentas, y necesito preparar el casamiento de Ecuménica, que se hará pronto, con el caballero Virgilio, una de las primeras fortunas de nuestros tiempos.

La esperanza es un alimento que no se acaba, y la necesidad tiene cara de pocos amigos; así es que los acreedores se resignaban á tomar té, por vía de cobro de intereses, y esperar.

Virgilio, que suponia á doña Ercilia muy rica, y estaba enterado de que no tenía mas hija que Ecuménica, para dar el último blanqueo á sus ilusiones preguntó indirectamente por el estado de la fortuna de su futura suegra, en momentos que habia reunidos algunos acreedores.

Estos, que veian en el casamiento de Virgilio, capitalista, segun voz pública, el cobro de sus cuentas, esplicaron de tal modo la posicion de la señora, que poco les faltó para decir que tenia los músculos de brillantes.

Virgilio empezó á darse prisa para efectuar el enlace, que se celebró en casa de la novia, en razon de que á los ocho dias de casados, los novios y Dª Ercília debian partir para Europa en viaje de recreo.

Los gastos todos fueron hechos por el novio, á pesar de la resistencia de Dª Ercilia, que estaba empeñada en hacerlos ella.

Los acreedores de la señora se retrajeron, á pedido de ella porque no todos estaban presentables para una noche de boda, y ella les pidió con gran empeño que no fuesen á perjudicar el casamiento de su hija, con alguna indiscrecion, pues de él dependia el arreglo de todas las cuentas.

Les encargó al mismo tiempo que las modificasen, poniendo al frente de ellas, el nombre de la que iba á casarse, con el agregado del apellido de Virgilio.

El casamiento fué pomposo.

Los novios resplandecian por su belleza física y la elegancia de sus trajes.

Dª Ercilia consiguió de la modista un último crédito, en virtud de la proximidad de la chancelacion de cuentas.

Los acreedores todos aprovecharon la noche de la boda para arreglar sus cuentas, conforme á la órden de Dª Ercilia, sin descuidar la carga disimulada de intereses enormes, en partidas simuladas.

A las ocho de la mañana del dia que siguió al de la boda, empezaron á llegar los acreedores á la puerta de la casa de Dª Ercilia.

Podian formar entre todos un batallon.

A las diez, hizo entrar Dª Ercilia á todos los cobradores.

Los tres patios de la casa, además del escritorio de Virgilio, estaban llenos.

—Es estraño! decia Dª Ercilia. Aquí hay acreedores que no he visto nunca.

—Virgilio, dijo ella entrando al escritorio, es necesario chancelar estas insignificantes cuentas, mientras no llega el producto de mis rentas á ser totalmente cobrado.

—Perfectamente, repuso el recien casado; pero aquí hay algunos á quien es necesario pagar cuentas mias, para lo cual no tengo en este momento fondos.

En dos palabras mas, quedó descubierto el doble juego.

Virgilio no tenia un centavo.

Se había casado para salir de pobre y chancelar sus deudas con el dinero de su mujer.

La escena fué borrascosa.

Los acreedores de uno y otro esposo gritaban.

Dª Ercilia decia que Virgilio les habia engañado.

Virgilio se enfurecia, diciendo que lo habian cazado como á un chingolo.

Y Ecuménica lloraba de desesperacion al ver fustrados sus sueños de grandeza.

—Es un doble juego en que solo nosotros hemos salido perdiendo, dijeron los acreedores, gritando mil insolencias.

—Despues de esta y otras anécdotas que podría referirte, nadie dudará, que cada ser trata de aparentar lo que no es.

Hay pues el propósito de ocultarlo todo.

—No habia previsto yo esos dobles juegos.

YO.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

POLITEAMA-ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—CARNAVAL DE 1886—Sábado 9 y Domingo 10—Grande maugur cion de los bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—Ei sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.
Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Skating-Rink—Sábado 9 y Domingo 10 de Enero—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.
Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfom ra nueva. El jardin será ilu inado con luz eléc'rica. Entrada para caba leros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Juéves 7 de Enero— la ópera cómica en 3 actos: «Pipelet».

Jardin Florida—Sábado 9 Domingo 10—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 1.50.—Id para señoras 0.50.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomía, Patología, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494.

La salud de la mujer DOCTOR BOLET. — Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion, excesiva abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y drogueria, calle Corrientes 455, esquina Libertad.**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y drogueria de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.**

Depilatorio de Martins **Para quitar el pelo.**—Este depilatorio tiene sobre todas las producciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) una rapidez y seguridad admirables, así que lo consideramos como depilatorio muy superior á todos los demás, que son tan inciertos en sus efectos como PELIGROSOS de aplicar, por causa del arsénico que contienen.
Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina de Libertad. e6 v8

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 yf1

GRATIFICACION

Se dará al que entregue en la calle Reconquista núm. 78, á los Sres. Altgelt Herm. y Cª. dos libretas con tapas de cuero colorado, conteniendo apuntes de mediciones de maderas. e5 v8.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número , pieza 21. el v31

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza,
Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.
Debera acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m|n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886.
Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. el v30.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 v e5

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucum n—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. el-perm

Comisaría Gral. de Marina —AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior. el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje. con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.
A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, n ningun caso, esceder de tres meses.
Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y sí lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papcl sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.
Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier [illegible] en los artículos, aumentando ó disminuyendo [illegible] número de [illegible].
Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General.* d8e8.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confitería, Peluquería, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. d19 ve18

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1º. d24 v8e

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telegrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas, Florida 6. en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885. d19 ve18

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.
Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.
Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.
« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar, existente en el districto.
« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.
« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.
« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.
« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escnela.

. . . .

«Art: 44:

. . . .

«7º El importe del derecho de matricula escolar establecída por el articulo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de ios indigentes.
« 8º El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien posos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.
Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:
« Art. 13. La matricula escolar es oblgatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8º de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.
« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1º de Enero de cada año hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.
« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el precedente artículo.
«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dlrijan.
« Art. 16. Del 1º al 20 de Junio se abrirá nuevamente libro de matricula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquejlos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.
Ubicacion de las Secretarias á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2º	«	San Miguel, Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4º	«	San Telmo, Perú 474.
5º	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6º	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7º	«	La Concepcion, Europa 494.
8º	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9º	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10º	«	Pilar, Santa Fé 538.
11º	«	Monserrat, Belgrano 341
12º	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13º	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14º	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Seeretario.*

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para proveer al Hospital de Clinicas durante el año 1886

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.
2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas mayores ó menores que las indicadas en las planillas.
3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.
4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.
5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.
6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.
7ª No se tomarán en consideracion las propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.
8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.
9ª Lás propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.
10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no sé recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.
11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.
12ª Las propuestas serán abiertas en la Sub-Secretaria de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojeda*, Subsecretario. e4-f10.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. el perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
d15 perm. LA ADMINISTRACION.

COLEGIO INGLÉS

170—ARTES—170

Las clases de este Colegio funcionan desde el 2 del corriente.
Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos.

LOS DIRECTORES

e5 v7 **A. W. J. y W. D. Junor.**

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
[illegible] Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
el perm

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. el perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d17 v15e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e13 v11f

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
d30 ve28 Oficial 1º.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
el perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1º.

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.

P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de uniformes con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 8.

Enero 2 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
e2 v9 Oficial 1º.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
el°-perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente	3	%
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
el-perm. Secretario.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. el-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d19 ve17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 v

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo. se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 % en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct, moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnífica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D. Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la esprésada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc, etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18